

RESOLUCION
Nº 842 /92

EXPEDIENTE Nº 1920/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
B.912

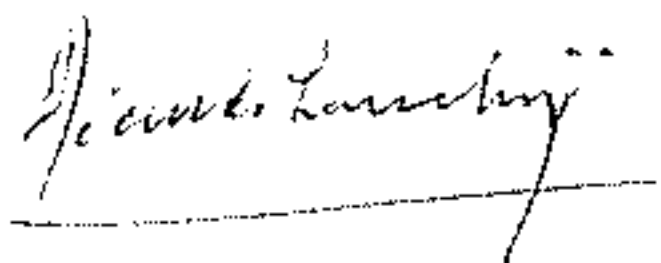
Buenos Aires, *28* de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el otorgamiento de feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 32 de esta Capital, por haberse producido un incendio en uno de los ambientes del dicho tribunal, cortándose el suministro de energía eléctrica y gas; y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 4/5 por la Prosecretaría de Obras y a fs. 2 y 6 vta. por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial durante los días 24, 25 y 26 del corriente mes para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 32 de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (F)